



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de la Cultura y las Artes
Título de la Regulación:	Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
Punto de Contacto:	Lic. Alejandra Río Martínez Jefa del Departamento de Normatividad (999)9423800 ext. 54055
Fecha de envío:	06/09/2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

El documento sometido a conocimiento consiste en las reglas para la organización, funcionamiento interno y demás formalidades que se requieren para el cumplimiento de los fines del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, el cual es un instrumento a cuya emisión obliga la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán.

Al respecto del Consejo, este fue instalado en fecha 3 de septiembre de 2021, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán; tiene por objeto opinar respecto de las políticas, programas y acciones culturales y artísticas del Estado y funcionará como instrumento de vinculación y coordinación administrativa e institucional entre las autoridades federales, estatales y municipales, organismos autónomos e instituciones privadas, así como organismos no gubernamentales, responsables de la promoción, protección y respeto de los derechos culturales en la entidad.

En observancia de lo anterior y, toda vez que el referido Consejo es un órgano colegiado constituido por disposición legal y que cuenta con la participación de diversas instancias públicas y privadas, resulta necesario emitir el marco normativo que regule su organización y funcionamiento, incluyendo la temporalidad de sus sesiones, las atribuciones relativas a cada uno de los cargos, la forma de emitir sus convocatorias, las suplencias, entre otras cuestiones inherentes al mismo.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El Reglamento sometido a conocimiento no genera costos de cumplimiento a cargo de los particulares, toda vez que sus disposiciones únicamente se relacionan con la organización y



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

funcionamiento del mismo Consejo, sin que se vincule a la ciudadanía al cumplimiento de obligaciones relacionadas con el mismo.

Asimismo, vale la pena precisar que, si bien en su integración el Consejo cuenta con dos organizaciones de la sociedad civil, las mismas forman parte del mismo voluntariamente, al haber participado en una convocatoria pública emitida por el Gobernador del Estado y publicada en el Diario Oficial del estado en fecha 18 de agosto de 2021 a través del Decreto 406/2021. Aunado a lo anterior, a los representantes de estas organizaciones no se les vincula al cumplimiento de obligación alguna más que a la asistencia de las sesiones del Consejo, lo cual no genera costos de cumplimiento ni constituye nuevas obligaciones, ya que las atribuciones del Consejo fueron determinadas por la misma Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí	No
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí	No
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí	No
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí	No

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.



Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Se anexa:

1. Anteproyecto del Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes;
2. Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán;
3. Decreto 406/2021 por el que se emite la Convocatoria para la designación de las asociaciones civiles u organizaciones no gubernamentales cuyos representantes participarán como consejeras o consejeros en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.